

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente será de sesenta días.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se asciende en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional a don Luis María García-Puente González-Vallé, Profesor auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura.**

Vacante en la plantilla de especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional (Escala de sueldos) un empleo dotado con el sueldo anual de 13.630 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, por jubilación del titular del mismo.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre último ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional, con el sueldo anual de 13.630 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Luis María García-Puente González-Vallé, actualmente Especialista en la misma plantilla y escala, con el sueldo anual de 11.400 pesetas, y que sirve el cargo de Profesor auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura, con la efectividad de 3 del actual, percibiendo sus nuevos haberes con cargo al capítulo 100, artículo 110, numeración 112.305/8 de la Sección 16 del presupuesto vigente, y quedando confirmado en el cargo de que se ha hecho mención.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 28 de noviembre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad en el concurso voluntario de traslado entre Médicos Puericultores del Estado, convocado en uno de agosto del corriente año.**

Viisto el expediente instruido para resolver el concurso voluntario de traslado, convocado en 1 de agosto último, entre Médicos Puericultores de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, para proveer diversas vacantes de su plantilla de destinos, así como las resultas derivadas de su provisión:

Vistos la convocatoria de 1 de agosto último; las peticiones formuladas por los aspirantes; el Reglamento de Personal de esta Dirección General, de 30 de marzo de 1951; la propuesta de resolución formulada por esa Jefatura, y el informe favorable al efecto emitido sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al quedar cumplidos cuantos requisitos se prevenían en la convocatoria procede resolver el presente concurso conforme a la propuesta de referencia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre último, ha tenido a bien aprobar el presente concurso y, en su consecuencia, nombrar:

Médico Puericultor del Estado de los Servicios de Higiene Infantil de Valencia a don Tomás Sala Sánchez.

Idem id. id. de los idem id. id. de Sevilla a don Manuel Suárez Perdigüero.

Idem id. id. de los idem id. id. de Lugo a don Jesús Rodríguez Pedreira.

Idem id. id. de los idem id. id. de Villarrobledo a don Hipólito de la Torre Mallavia.

Médico Puericultor del Estado de los Servicios de Higiene Infantil de Cáceres a don Nicolás Martín Santos.

Idem id. id. de los idem id. id. de Alcoy a don Jorge Grau Soler, e

Idem id. id. de los idem id. id. de Játiva a don José L. Calatayud Bas

El señor Martín Santos, con el sueldo anual de 6.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que percibirá del capítulo 100, artículo 110, numeración 112.305/4 de la Sección 16 del presupuesto vigente, y los demás concursantes nombrados con el sueldo que ya vienen percibiendo por su respectiva colocación en el Escalafón de su plantilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1961.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.**

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios de las distintas clases.

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 20 de julio de 1957 y Decreto de 22 de septiembre de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 23 de diciembre de 1959 y presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con los sueldos que se indican y antigüedad que a cada uno se le señala, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Comisario Principal, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, a

Don Adolfo Borjoño Radigales, con antigüedad de seis de noviembre último, en Barcelona.

Don Eduardo García Espada, con antigüedad de once de noviembre último, en Jaca.

Don Fernando Santiago Hodson, con antigüedad de quince de noviembre último, en Huesca.

Don Nemesio López Antón, con antigüedad de veintitrés de noviembre último, en Santander.

Don Emilio Ruiz Losa, con antigüedad de treinta de noviembre último, en Sevilla.

Don Aurec Sanz Hernanzil, con antigüedad de primero del actual, en Cádiz.

A Comisario de primera clase, con el sueldo anual de treinta y tres mil ochocientos cuarenta pesetas, a

Don José Moreno Naranjo, con antigüedad de dos de noviembre último, en Madrid.

Don Julián Aguado Lucas, con antigüedad de seis de noviembre último, en Madrid.

Don José María Cintas de la Barrera, con antigüedad de once de noviembre último, en Badajoz.

Don Manuel Peragón Morazo, con antigüedad de trece de noviembre último, en Ubeda.

Don Victorino Olmos Calleja, con antigüedad de quince de noviembre último, en Madrid.

Don Luis Oteo Díez, con antigüedad de veintitrés de noviembre último, en Madrid.

Don Rufino del Campo Castilla, con antigüedad de treinta de noviembre último, en Vigo.

Don Dario Rodríguez Martínez, con antigüedad de treinta de noviembre último, en Pontevedra.

Don Agustín Ramos Ripoll, con antigüedad de primero de diciembre actual, en Oviedo.

A Comisario de segunda clase, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, a

Don Luis Rodríguez Rozas, con antigüedad de dos de noviembre último, en Palencia.

Don José Ayala Toscano, con antigüedad de seis de noviembre último, en Bilbao.

Don José Rodríguez de Linares Chiralt, con antigüedad de once de noviembre último, en Barcelona.

Don Felipe Cuevas Moreno, con antigüedad de trece de noviembre último, en Madrid.  
 Don Manuel Paton Gonzalez, con antigüedad de quince de noviembre último, en Jerez de la Frontera.  
 Don Santiago Rebollo Morillas, con antigüedad de veintitres de noviembre último, en Ceuta.  
 Don Manuel Honorato Estevez, con antigüedad de treinta de noviembre último, en Vigo.  
 Don Juan Jimenez Herráz, con antigüedad de treinta de noviembre último, en Avila.  
 Don Manuel Haredia Espinosa, con antigüedad de primero del actual en Córdoba.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 20 de noviembre de 1961 por la que se autoriza a doña Carmen Lucenqui Pasalodos, Profesora adjunta de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, para continuar en su cargo hasta completar veinte años de servicios*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen Lucenqui Pasalodos Profesora adjunta de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, solicitando continuar en su cargo hasta completar veinte años de servicios;

Resultando que la señora Lucenqui Pasalodos cumplió el 29 de septiembre último setenta años de edad, y que según el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas la interesada cuenta en dicha fecha con diecinueve años ocho meses y veintisiete días de servicios abonables en clasificación pasiva;

Resultando que acredita con certificado médico que se encuentra en las debidas condiciones para el normal ejercicio de su profesion;

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, los funcionarios que al llegar a la edad de jubilación forzosa tuvieren más de diez años y menos de veinte de servicios podrán continuar desempeñando su cargo hasta completar este tiempo, debiendo instruir todos los años expedientes de capacidad;

Considerando que a la interesada le alcanzan los beneficios determinados en el referido artículo del Reglamento.

Este Ministerio ha resuelto conceder a doña Carmen Lucenqui Pasalodos, Profesora adjunta de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, prórroga de vida oficial docente hasta completar los veinte años de servicios, haciéndose constar esta resolución en el título administrativo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 22 de noviembre de 1961 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo a don Ignacio de la Concha Martínez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo al ilustrísimo señor don Ignacio de la Concha Martínez, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 2.000 pesetas con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1961 por la que se nombra Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada a don Jose Dorronsoro Velilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943 y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada al Ilmo. Sr. don Jose Dorronsoro Velilla, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 121.343/8 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1961 por la que cesa en el regimen de la dedicación exclusiva el Catedrático de la Universidad de Barcelona don Juan Marino Garcia-Marquina y Rodrigo.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Juan Marino Garcia-Marquina y Rodrigo, Catedrático numerario de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, solicitando cesar en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad española.

Este Ministerio ha resuelto que don Juan Marino Garcia-Marquina y Rodrigo cese como Catedrático acogido al indicado régimen de dedicación exclusiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 29 de noviembre de 1961 referente al Catedrático incorporado a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid don Luis Manzanares Perez.*

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden ministerial de 30 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero siguiente) que el Catedrático de Escuelas de Comercio, incorporado a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, don Luis Manzanares Pérez, percibiese la cantidad de 9.120 pesetas anuales, en concepto de sueldo, por ser la diferencia entre el de 35.580 pesetas que devengaba el señor Manzanares, como Catedrático de Escuelas de Comercio, y el de 45.000 pesetas que fijaba la mencionada Orden, como correspondiente a un Catedrático de Universidad que hubiese ingresado en su Escalafón en 11 de enero de 1942, fecha en que el señor Manzanares ingresó en el de Escuelas de Comercio; y habiendo ascendido en este Escalafón el interesado a la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas y efectos económicos de 2 de noviembre actual.

Este Ministerio ha resuelto que a partir de dicha fecha se acredite a don Luis Manzanares Pérez, en concepto de sueldo y con cargo al crédito que figura en el número 111.343/1 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, la cantidad de 6.480 pesetas, por ser la diferencia entre el sueldo de 38.520 pesetas que percibe como Catedrático de Escuelas de Comercio y el de 45.000 pesetas que se le fijó por Orden ministerial de 30 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero siguiente). El señor Manzanares continuará devengando la gratificación especial de 13.000 pesetas con cargo al número 121.343/2 de dicho presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.